

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de junio de 2020.

C. Solicitante de Folio 00511820

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de folio **00511820**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa y turnada a esta Instituto en la cual solicita lo siguiente:

“Necesito me informen los gastos que se generaron durante los últimos tres años relacionados a conciertos o presentación de artistas en Palacio de Gobierno Así como los gastos de los festivales culturales de los últimos tres años “.

Al respecto, el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Asimismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En ese sentido, le comunico que el C. Everardo Velarde Miller, Director de Administración y Finanzas del ISIC, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, hace efectiva la ampliación del plazo por cinco días más, considerando que es imposible dar respuesta a su solicitud en el plazo de diez días que otorga la invocada Ley de Transparencia, en virtud de su carga laboral y que la información requerida es amplia y requiere una exhaustiva búsqueda de datos y documentación.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. Karen Pavel López Valdez
Responsable de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura.
C.c.p. Archivo.